

[Ciento maravedis]



SELLO QVARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
NVEVE.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. CARLOS IV.

Id. al Cav. no. acontumbra.
Pror. Grāb } La Ciudad acuerda se despache Libranza del Salario ve-
natao por el R. Consejo al Cav. Procurador Sindico
Grāl correspondiente al medio año vencido en este dia;
para lo qual se pase razon a la Junta de Propios

Id. a los De- pendientes y Criados } La Ciudad acuerda se despachen Libranzas a sus Depen-
dientes, Ministros, y Criados de los Salarios que go-
zan por los respectivos Empleos que sirven confor-
me al Reglamento, y ordenes posteriores del Consejo
Entendiendose por el medio año vencido en este dia; A
cuyo efecto se pase razon a la Junta de Propios, y otra
virtuos segun es practica.

Id. de Santiago } La Ciudad acuerda se despache Libranza de la can-
tidad asignada por el Real Consejo para la festivi-
dad del S.º Santiago de la Espada de que es Patrono
en este Ayuntamiento; Pasandose razon a la Junta Municipal.

Id. al Cav. de
Comed. para nom- brar Diputado de
cuillones } La Ciudad acuerda que para el primer Cavildo ordi-
nario se despache suacion grāl a fin de proceder al cum-
plim.º de la R. Cedula de S. M. en que se ha venido ve-
natar el dia veinte y tres de Septiembre de este año para
que los Reinos y Vasallos fieren al Serenissimo Principe
de Asturias D.º Fernando; y nombrar Cav. Diputado